



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-080-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 72 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prevé: "Para ser Director de Carrera, se requiere: (...) Será designado por el Rector de una terna del personal académico presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de hasta cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez. (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes

de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.”;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-CEAUT-2022-0074-M de fecha 08 de marzo de 2022, el Director de la Carrera de Electrónica y Automatización, Sede Matriz, hace saber al Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, de dicha Sede, que: “(...) por asuntos relacionados a mi salud no podré continuar desempeñando el cargo de Director de Carrera, por lo que le solicito comedidamente se inicie el debido proceso para la designación de mi reemplazo. Adjunto certificado médico de la cirugía compleja a la que fui sometido. (...)”;

Que, con informe Nro. DEEL-2022-005 de fecha 17 de marzo de 2022, el Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Matriz, previa exposición de motivos presenta la terna para la designación de Director de la Carrera de Electrónica y Automatización (carrera vigente) y de la Carrera de Ingeniería en Electrónica y Automatización (carrera no vigente habilitada para titulación), de dicha Sede; precisando que, los docentes postulados han sido considerados “(...) de acuerdo a la afinidad con su título de cuarto nivel, experiencia profesional y equidad de género, previa revisión de perfiles, requisitos proporcionados por los respectivos coordinadores y documentos habilitantes remitidos por cada uno de los postulantes. (...)”. Recomienda, se considere el orden del análisis realizado de la terna propuesta y se proceda a la designación pertinente a través de Orden de Rectorado;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DEEL-2022-0895-M de fecha 23 de marzo de 2022, el Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia Encargado, disponer se proceda con el trámite pertinente para la designación mediante Orden de Rectorado, del Director de la Carrera de Electrónica y Automatización (carrera vigente) y de la Carrera de Ingeniería en Electrónica y Automatización (carrera no vigente habilitada para titulación), de dicha Sede; a cuyo propósito detalla en orden de prelación, la terna de docentes postulados al cargo. A su vez, indica que remite la documentación que se detalla en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-1330-M de fecha 24 de marzo de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en relación a la solicitud de designación del Director de la Carrera de Electrónica y Automatización (carrera vigente) y de la Carrera de Ingeniería en Electrónica y Automatización (carrera no vigente habilitada para titulación), de la Sede Matriz, dispone al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, para proseguir con el trámite respectivo. A tal propósito, señala la terna de profesionales postulados al cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2022-1342-M de fecha 25 de marzo de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención al pedido relacionado con la solicitud de designación de Director de la Carrera de Electrónica y Automatización (carrera vigente) y de la Carrera de Ingeniería en Electrónica y Automatización (carrera no vigente habilitada para titulación), de la Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia Encargado, en archivo digital, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado de la terna señalada en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-1435-M de fecha 29 de marzo de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en relación al trámite de designación del Director de la Carrera de Electrónica y Automatización (carrera vigente) y de la Carrera de Ingeniería en Electrónica y Automatización (carrera no vigente habilitada para titulación), de la Sede Matriz, remite al Vicerrector Académico General, la documentación necesaria para que se continúe con el trámite respectivo; y, se gestione ante la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado. A tal propósito, señala la terna de docentes en orden de prelación, postulados a dicho cargo;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0625-M de fecha 30 de marzo de 2022, el Vicerrector Académico General, en referencia a la designación de Director de la Carrera de Electrónica y Automatización (carrera vigente) y de la Carrera de Ingeniería en Electrónica y Automatización (carrera no vigente habilitada para titulación), de la Sede Matriz; con base en el Art. 72 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que presenta la terna de

profesionales postulados para dicho cargo. Recomienda, designar a la Ing. Tatiana Elizabeth Acosta Pérez, Doctora, como Directora de la mencionada Carrera; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Ing. Tatiana Elizabeth Acosta Pérez, Doctora, Directora de la Carrera de Electrónica y Automatización (carrera vigente) y de la Carrera de Ingeniería en Electrónica y Automatización (carrera no vigente habilitada para titulación), Sede Matriz.

Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2020-052-ESPE-a-1, de fecha 09 de marzo de 2020; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Matriz; Directora y Director de la Carrera de Electrónica y Automatización (carrera vigente) y de la Carrera de Ingeniería en Electrónica y Automatización (carrera no vigente habilitada para titulación), Sede Matriz (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedita en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 5 de abril de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVAZORC/JCUC